

DECRETO N° 619

REF.: Dec N° 356 Aprobación entrega de Fondos FODECO 2015 a la Entidad "Comité Cultural Puerto Williams.

13 NOV. 2015

PUERTO WILLIAMS,

**VISTOS y CONSIDERANDO :**

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 15 de diciembre del 2014 que aprueba el presupuesto para el año 2015.;
- Las Bases postulación FODECO 2015 y Decreto que lo aprueba.;
- La Moción Acuerdo N° 70 del consejo Municipal en sesión Ordinaria N° 19 de fecha 06 de julio del 2015.;
- El Llamado a postular a FODECO 1015, Primer Llamado
- El Certificado que Aprueba en sesión Ordinaria N° 19 del 06/07/2015 FODECO 2015, al Comité Cultural de Puerto Williams
- El Formulario de Postulación FODECO 2015 y sus anexos presentado por la Organización Comunitaria denominada, Comité Cultural de Puerto Williams.
- El Decreto N° 352 de fecha 15 de Julio del 2015, Que Ordena Pagar a la Organización Comité Cultural de Puerto Williams, una subvención de \$ 600.000, para e Implementación de accesorios de Sonido.;
- La Carta de la Sra. Margoth Oyarzo Ojeda de fecha 28 de octubre del 2015.;
- La providencia N° 450/197 de fecha 29 de octubre del 2015, Ordena Decretar.-

**D E C R E T O :**

**1º DEJESE;** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 356 De la Ilustre Municipalidad de cabo de Hornos de fecha 15 de julio del 2015, mediante el cual se entrega de Fondos, a la Institución denominada "Comité Cultural de Puerto Williams, por un monto de \$ 600.000 para ejecutar el proyecto denominado "Implementación de Accesorios de Sonido", por renuncia voluntaria. De acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.**



HERY P. GALARCE VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LSP / SCM / SSC / hgv

**Distribución:**

1. Dirección Administración y Finanzas.;
2. Departamento de Desarrollo Comunitario.;
3. Alcaldía.;
4. Secretaria Municipal.;
5. Comité Cultural, Puerto Williams. (Sra. Margoth Oyarzo.)
6. Oficina de Partes.-



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE (S)